



Cerro Sombrero, 16 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 113/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16-03-2018 de la Directora de Secplan, Madalen Malarée Gardiazabal, para decretar la designación de funciones para la Entidad Gestora Rural, Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas habitacionales entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Seremi de Vivienda y Urbanismo, de fecha 09 de junio del 2017.
- 3) La Resolución Exenta N° 00437, de fecha 14 de junio del 2017, que aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas habitacionales entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 29 de junio del 2017, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en la cláusula cuarta, letra a) del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas habitacionales, que se refiere a os trabajadores de la Entidad.

DECRETO

1° DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios para que desempeñen funciones para la Entidad Gestora Rural, del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas habitacionales entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera, de acuerdo al siguiente detalle:

- MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL, Encargada Unidad Técnica del Convenio y Atención Técnica para el desarrollo de proyectos habitacionales.
- MANUEL VARGAS DELGADO, Profesional Atención Técnica para el desarrollo de proyectos habitacionales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica Chilena, a Secplan, DOM, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/cvv



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde